

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00121

Expediente Nº 14.061/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.061/2021 en el que, mediante Nota Nº 0264/21, el Ing. Juan Ramiro LEZAMA solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado EVALUACIÓN DE LA REINYECCIÓN DE SALMUERAS PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EXPLOTACIÓN DE SALARES: INTEGRACIÓN DE ASPECTOS DE SUBSUELO Y SUPERFICIE Y TRANSFERENCIA DE KNOW-HOW DEL SECTOR PETROLERO; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. LEZAMA postula como Directora y Codirector de Tesis, a los Dres. Ings. Eleonora ERDMANN y Sergio Fabián MUSSATI, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículums vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI-CONICET), Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, expresa su conformidad para que el Ing. Juan Ramiro LEZAMA realice, en las instalaciones de dicho establecimiento, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante y señalando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8º del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, obrando

N° 00121

Expediente N° 14.061/2021

incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Dres. Enrique TARIFA y José Alberto BANDONI –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo obrante a fs. 39/46 de autos.

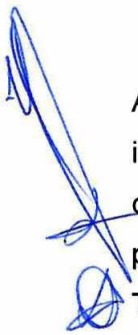
Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 74/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción del Ingeniero Químico Juan Ramiro LEZAMA (D.N.I. N° 34.348.950), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

000121

Expediente N° 14.061/2021

Tema de Tesis: EVALUACIÓN DE LA REINYECCIÓN DE SALMUERAS PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EXPLOTACIÓN DE SALARES: INTEGRACIÓN DE ASPECTOS DE SUBSUELO Y SUPERFICIE Y TRANSFERENCIA DE KNOW-HOW DEL SECTOR PETROLERO

Directora de Tesis: Dra. Ing. Eleonora ERDMANN

Codirector de Tesis: Dr. Ing. Sergio Fabián MUSSATI

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Juan Ramiro LEZAMA, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el Artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 39 a 46 del Expte. N° 14.061/2021.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Juan Ramiro LEZAMA que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Juan Ramiro LEZAMA que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

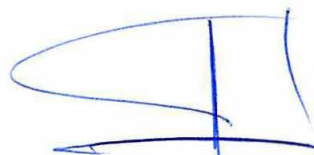
ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA; a los Dres. Ings. Eleonora ERDMANN y Sergio Fabián MUSSATI, en sus caracteres de Directora y Codirector de

Expediente N° 14.061/2021

Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al INIQUI-CONICET; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00121



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2022



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa